

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día nueve de abril de dos mil veinticinco en las instalaciones de **MONDO TUFTING, S.A.U.**, sitas en , en Borja (Zaragoza).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, y cuya autorización de modificación vigente (MO-02) fue concedida por la Dirección General de Energía y Minas de la Diputación General de Aragón mediante Resolución de fecha 1 de marzo de 2011.

La Inspección fue recibida por , y supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación radiactiva dispone de un equipo fijo para medida de gramaje de la firma , modelo y n/s que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de de GBq (mCi) a fecha 15/08/2003 y con n/s .
- El equipo está instalado en la línea de producción de hilos de propileno (Línea de extrusión -).
- El equipo dispone de etiqueta accesible donde figuran de manera legible e indeleble los datos de la fuente radiactiva que aloja: isótopo, actividad, fecha de referencia y número de serie. Dispone asimismo del símbolo de radiactivo.



- La instalación se encuentra señalizada reglamentariamente como zona vigilada con riesgo de irradiación externa. _____
- La instalación dispone de medios para efectuar un control de accesos y medios de extinción de incendios. _____
- El equipo de medida dispone de un sistema señalización luminosa indicativo de la apertura o no del obturador. En caso de estar abierto la luz es de color rojo mientras que si está cerrado la luz es de color verde. Se dispone de leyenda explicativa. Se comprobó el correcto funcionamiento de dicho sistema. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un equipo de medida de la radiación y contaminación de la marca _____, modelo _____ y n/s _____. _____
- Se realiza verificación del monitor anualmente por parte de la UTPR y calibración cada seis años. _____
- Se dispone de certificado de calibración del monitor emitido por _____ con fecha de emisión 06/05/2024. El equipo se calibra con la energía del Cs-137 y los coeficientes de calibración están próximos a la unidad. _____
- Las verificaciones consisten en comparar los resultados de la medición de los niveles de radiación entre el monitor empleado por el personal de _____ (considerado como patrón) y el de la instalación frente a una fuente de Cs-137 de actividad conocida, registrando las diferencias. También se realiza una verificación del medidor de contaminación. Se dispone del último certificado de verificación emitido por _____ en fecha 10/07/2024. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se dispone de un dosímetro de área ubicado en el entorno del equipo de medida y procesado por _____, con último informe dosimétrico correspondiente al mes de febrero de 2025 donde consta un valor de dosis acumulada anual de _____, al igual que en los informes anuales de 2024 y 2023. _____
- Se realiza por parte del supervisor de la instalación una vigilancia radiológica en el entorno del equipo de medida con carácter mensual, quedando constancia en el diario de operación, y por parte de la UTPR _____ con carácter anual. Para ésta última, se elabora un informe con los resultados, siendo el más reciente de fecha 17/07/2024 _____
- Los valores máximos de radiación medidos por la Inspección con un monitor de la marca _____, modelo _____, fueron valores de _____. _____



CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor en vigor aplicada en la instalación. _____
- El trabajador expuesto está clasificado como categoría B. _____
- La vigilancia dosimétrica del trabajador expuesto se realiza mediante dosimetría de área, a partir del dosímetro de área mencionado en el apartado TRES. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Con carácter mensual, junto con las medidas de vigilancia radiológica por parte del supervisor, se realizan también unas comprobaciones de seguridad. _____
- Se dispone de un diario de operación, diligenciado por el CSN, donde se anotan, entre otras cuestiones, las mediciones mensuales de vigilancia radiológica, visitas de _____ y recambios dosimétricos. El diario se encuentra actualizado y firmado por el supervisor. _____
- Se dispone del certificado de hermeticidad de la fuente de _____ n/s emitido por _____ en fecha de emisión 17/07/2024. _____
- Se realiza por parte de la compañía _____ una revisión anual del equipo en conjunto, siendo la más reciente de fecha 14-16/10/2024. _____
- Se ha remitido al CSN el informe anual de la instalación radiactiva, correspondiente a las actividades del año 2024, en el plazo reglamentario. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición



a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de **MONDO TUFTING, S.A.U.** para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación:

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/ 13/IRA/2715/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

☐ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.